



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2026- 004456-DERIS – 29.25

Pereira, 19 de enero de 2026

Intendente
YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Jefe Grupo de Contratos UPRES DERIS (E)
Pereira

Asunto: Respuesta Observaciones Proceso PN UPRES DERIS SA SI 001 2026

Respetuosamente remito a la señora Intendente, la respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección por la modalidad de Selección Abreviada Subasta inversa Electrónica **PN UPRES DERIS SA SI 001 2026**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE FUMIGACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LA CIUDAD DE PEREIRA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”** de la siguiente manera:

- 1. Observación presentada por el señor ARNULFO MOLINA POLO, a través de la plataforma virtual SECOP II, argumentando lo siguiente:**

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN UPRES DERIS SA SI 001 2026
Descripción del proceso: PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE FUMIGACIÓN
De: Arnulfo Molina Polo
Usuario: ARNULFO MOLINA POLO
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (14/01/2026 @ 22:30 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8975231
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD HABILITAR DESCARGA DE OFERTA

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	1.OFERTA GENERAL SECOP II.pdf	1.OFERTA GENERAL SECOP II.pdf	Detalle
	1.RENOVACION CAMARA COMERCIO 2025.pdf	1.RENOVACION CAMARA COMERCIO 2025.pdf	Detalle
	CARTA GENERAL PFD.pdf	CARTA GENERAL PFD.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Abertamiento
Arnulfo Molina Polo
Director General
VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN
NIT: 900 721 702-9
El Bosque - Transversal 51A #21A-50
Contacto: 311 672 2558



De igual forma, esta Veeduría señala que de no publicarse de manera integral la oferta, es decir el contenido del sobre No.1 recurriremos a la jurisdicción ordinaria con la finalidad de que se protejan derechos fundamentales tales como el debido proceso y control social.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SOLICITAMOS MUY RESPETUOSAMENTE A LA ENTIDAD de cumplimiento estricto a la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, así como del principio de publicidad y demás normativa que rige la contratación pública en nuestro país, así como aquellos de índole constitucional que sustentan la figura de las Veedurías como mecanismo de participación ciudadana y control de la gestión pública y **PUBLIQUESE** de manera integral la oferta del proceso referenciado.

RESPUESTA: Se aclara

La Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, que puede a su vez ser electrónica o presencial: no es más que la puja dinámica presencial o electrónica para reducir precio durante un tiempo determinado, con el fin de adjudicar el contrato al oferente que presentó el menor precio; contrario a lo que ocurre con la subasta normal, que consiste en la puja para aumentar precio, adjudicando al oferente que presente el mayor valor.

Para tramitar el proceso de selección del contratista, a través de subasta inversa, se elabora un estudio previo, el cual contiene, además de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una ficha técnica del bien o servicio que pretende adquirir la entidad, con el siguiente contenido mínimo: i) clasificación del bien o servicio acorde con el clasificador de bienes y servicios, ii) identificación adicional del bien o servicio, iii) unidad de medida, iv) cantidad mínima, v) patrones de desempeño mínimos (artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015).

En la propuesta inicial, el oferente deberá presentar tanto los requisitos habilitantes como la propuesta económica en sobres separados, toda vez que la propuesta económica solo se abrirá al momento de iniciar la puja, previa admisión de la propuesta al cumplir con todos los requisitos habilitantes, vale decir, previa verificación que haga la entidad de los documentos habilitantes aportados por el oferente y acorde con lo estipulado en el pliego de condiciones. En el evento que el proponente no haga nuevas posturas que mejoren su oferta, se entenderá que el valor ofertado inicial es su oferta final.

El Decreto 1082 de 2015 establece que para la celebración de la subasta se requiere como mínimo dos oferentes.

Como se ha establecido, la selección del contratista para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas y uniformes y de común utilización puede adelantarse a través del procedimiento de subasta inversa, ya sea presencial o electrónica, dentro de la modalidad de selección abreviada. Por lo anterior, es de suma importancia establecer los aspectos y condiciones generales de uno y otro procedimiento, a fin de dar claridad al operador de la contratación sobre las reglas aplicables en cada uno de estos y así evitar abusos y transgresiones de principios y reglas de la contratación estatal.

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

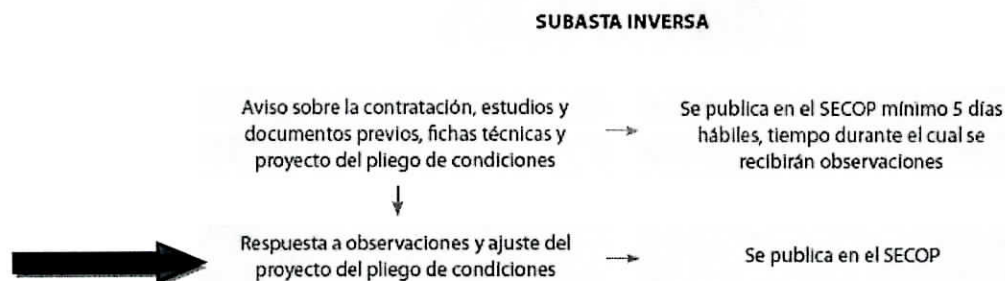
Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

Si la Entidad Estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

Artículo 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

Así las cosas,



De acuerdo a lo anterior, me permito informar el cronograma establecido para el proceso PN UPRES DERIS SA SI 001 2026, que tiene por objeto "PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE FUMIGACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LA CIUDAD DE PEREIRA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)" así:

Proyecto Docs en observaciones
REF: PN UPRES DERIS SA SI 001 2026
Selección abreviada subasta inversa
Presentación de observaciones
UC:GRUPO CONTRATOS
Equipo:EQUIPO SUBASTA / 8/01/2026 10:18 AM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

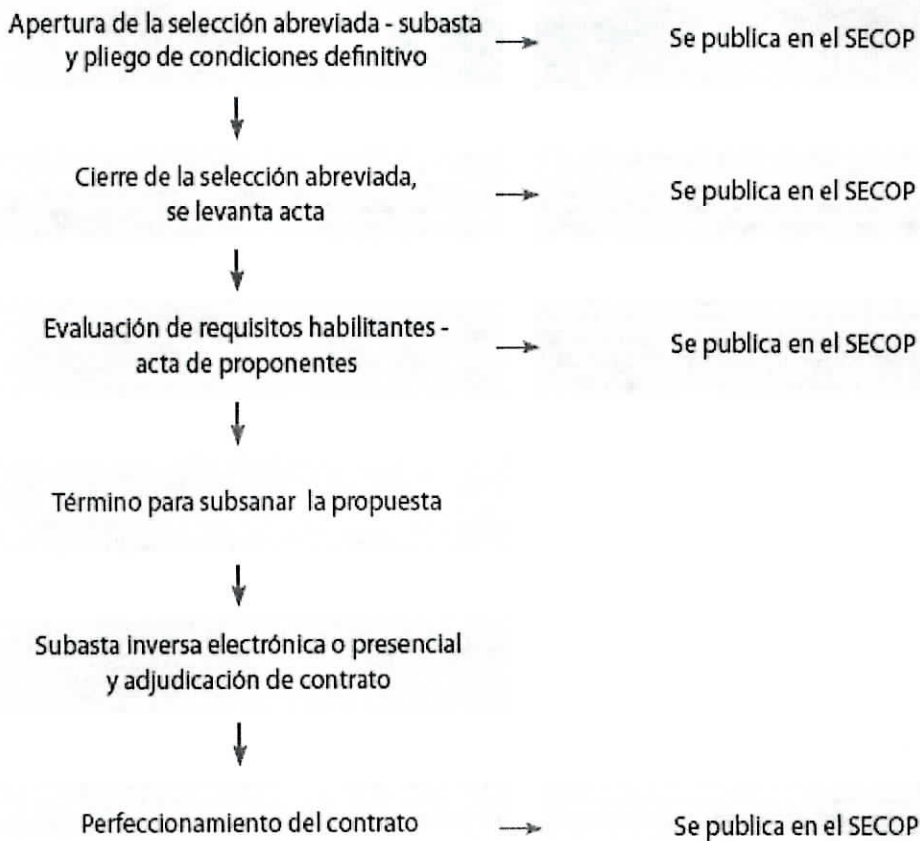

 HORAS MIN S SEG

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 días de tiempo transcurrido (8/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Estudios Previos	10 días de tiempo transcurrido (8/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	10 días de tiempo transcurrido (8/01/2026 4:56:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	3 días de tiempo transcurrido (15/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	2 días de tiempo transcurrido (16/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	8 horas para terminar (18/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	1 día para terminar (20/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 día para terminar (20/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	4 días para terminar (23/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7 días para terminar (26/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	8 días para terminar (27/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	9 días para terminar (28/01/2026 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	9 días para terminar (28/01/2026 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	9 días para terminar (28/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	11 días para terminar (30/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14 días para terminar (2/02/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre económico	15 días para terminar (4/02/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18 días para terminar (6/02/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	22 días para terminar (10/02/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	25 días para terminar (13/02/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	25 días para terminar (13/02/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	60 Días

De acuerdo a lo anterior, es importante mencionar la etapa en la cual se encuentra el presente proceso, es decir, que para el día de hoy **19 de enero de 2026** según el cronograma corresponde presentar la respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Lo que procede en el presente proceso lo siguiente:

SUBASTA INVERSA



Así las cosas y de acuerdo al cronograma establecido, **el día 20 de enero de 2026** se realizará la **publicación del pliego de condiciones definitivo** y así mismo se realizará la **Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección**. Seguido a esto los posibles oferentes procederán a presentar sus ofertas, y posterior y en cumplimiento al cronograma de contratación a lo dispuesto será publicado en los tiempos establecidos, por lo tanto, su petición **"PUBLIQUESE de manera integral la oferta del proceso referenciado" en esta etapa del proceso no es posible toda vez que son hechos futuros y que aun no se lleva a cabo según el cronograma establecido. Sin embargo, una vez surta esta etapa del proceso se hará pública de manera integral las ofertas presentadas y posterior a ello las evaluaciones surtidas en el proceso.**

Cronograma del proceso PN UPRES DERIS SA SI 001 2026

Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	8 horas para terminar (19/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	1 día para terminar (20/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 día para terminar (20/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	4 días para terminar (23/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7 días para terminar (29/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	8 días para terminar (27/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	9 días para terminar (28/01/2026 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	9 días para terminar (28/01/2026 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	9 días para terminar (28/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	11 días para terminar (30/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14 días para terminar (03/02/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre económico	15 días para terminar (03/02/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18 días para terminar (06/02/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	22 días para terminar (10/02/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	25 días para terminar (13/02/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	25 días para terminar (13/02/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	60 Días

EN ESTE SENTIDO, PROCEDE EL SUSCRITO A REALIZAR LA SIGUIENTE SOLICITUD:

PRIMERO: Solicitamos muy respetuosamente en aras garantizar los principios los principios de publicidad, transparencia, selección objetiva, la seguridad jurídica del proceso:

a. PUBLICAR El medio electrónico que será utilizado para la realización de las audiencias previstas dentro del proceso de selección, la cual se recomienda se realicen de manera mixta virtual / presencial, en caso tal haya lugar a las mismas, en el proceso de la referencia.

RESPUESTA: Se aclara.

Es preciso señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se podrán utilizar instrumentos de subasta y en general de todos aquellos mecanismos autorizados por el derecho privado, siempre y cuando en desarrollo del proceso se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva.

De conformidad con lo anterior, la Subasta Inversa electrónica se realizará atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente con el apoyo del Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II—, con el objetivo de implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrando el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en Decreto Ley 4170 de 2011, Artículo 2, Artículo 3 numeral 8 y el Artículo 13 numerales 7 y 8.

En consecuencia, para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

De igual forma, es oportuno remitirse al proyecto de pliego de condiciones del Proceso **PN UPRES DERIS SA SI 001 2026**, que establece como garantía de publicidad, debido proceso y transparencia la siguiente disposición:

"7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Por solicitud escrita anexa al SECOP II de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, y a juicio de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda DE LA POLICÍA NACIONAL, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará audiencia de aclaración en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993**. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido. Verificar **CRONOLOGÍA DEL PROCESO**. (Negrilla y subrayado fuera de texto original).

Teniendo en cuenta lo anterior, en caso de requerir aclaraciones adicionales, cualquier interesado en participar en el proceso, podrá remitirse a la referida disposición del proyecto de pliego de condiciones con el fin de garantizar los principios de publicidad, debido proceso, transparencia y selección objetiva en el presente proceso de contratación estatal.

2. Observación presentada por la empresa PULKRO AW S.A.S, a través de la plataforma virtual SECOP II, argumentando lo siguiente:

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN UPRES DERIS SA SI 001 2026
Descripción del proceso: PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE FUMIGACIÓN
De: PULKRO AW
Usuario: GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS PULKRO AW
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (75/01/2026 3:29:45 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lma, Guib)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8977848
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES - PULKRO

Anexos: observaciones.pdf
Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

En mi calidad de representante legal de representante legal de la empresa **GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S. – PULKRO S.A.S.** - actuando dentro del término establecido en el cronograma me permito presentar las siguientes observaciones al proyecto pliego del proceso de selección abreviada No. **PN UPRES DERIS SA SI 001 2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE FUMIGACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LA CIUDAD DE PEREIRA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)"**

"Claridad en la estimación de riesgos de la garantía única (Numeral 3 – Garantías contractuales).

Origen en el proyecto pliego:

En relación con lo dispuesto en el numeral 3 del proyecto de pliego de condiciones, referente a las garantías contractuales, particularmente en la sección de estimación de riesgos de la garantía única, se indica que el amparo correspondiente será equivalente al "cincuenta por ciento (50%) del valor de los estudios".

Al respecto, respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar de manera expresa el alcance de la expresión "valor de los estudios", toda vez que dicha denominación resulta ambigua y no permite identificar con certeza la base de cálculo del valor asegurado. En particular, no es claro si dicho porcentaje será determinado con base en:

- El resultado económico de la futura subasta inversa electrónica, o
- El valor estimado definido en el pliego de condiciones definitivo y/o estudios previos.

La falta de precisión en este aspecto puede generar incertidumbre en la estructuración de la oferta, dificultades en la expedición de la garantía por parte de las aseguradoras y posibles interpretaciones disímiles entre los proponentes, lo cual podría afectar los principios de transparencia, planeación y selección objetiva.

En este sentido se le solicita a la Entidad aclarar; precisar claramente la base de cálculo del valor de la garantía, indicando de forma expresa el parámetro que será utilizado, con el fin de garantizar reglas claras, uniformes y objetivas para todos los interesados en el proceso".

RESPUESTA: Se aclara

Es preciso aclarar que, la garantía única de CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO corresponde al CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, cubriendo el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro (4) meses más) a partir de la firma del mismo y un (1) año más incluyendo prorrogas, si a ello hubiere lugar.

Lo anterior, en razón a que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

En el mismo orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de la Entidad Estatal de determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato, tal como se realizará en el presente proceso.

Así las cosas, de conformidad con la presente aclaración no hay lugar a errores, dudas o equivocaciones al momento de identificar con certeza la base de cálculo del valor asegurado, pues tal garantía equivale al 50% del valor del contrato que celebren las partes.

En consecuencia, se brinda respuesta clara, oportuna, completa y de fondo frente a las observaciones presentadas, de conformidad con los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos.

Atentamente,



CPS-04 JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ CRUZ
Abogado Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Evaluador Jurídico



Elaboró: CPS José Ángel González Cruz
ABOGADO DERIS – UPRES

Fecha de elaboración: 19/01/2026
Ubicación: \\172.22.39.2\datos2\ASJUR\JOSÉ
ÁNGEL GONZÁLEZ CRUZ

Calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 -Ext 8301
deris.upresjef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA